



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 1 DE FEBRERO 1985

Número 27

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	403	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	404
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	403	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	405
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	403	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Construcciones y Contratas, S. A.	405
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	404	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Patronato San José y San Enrique.	405
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	404		

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Pedro Pastor Lucas.	406	Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Comunidad de Propietarios paraje la Serrana.	407
Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Frutas de la Sierra, S. A.	406	Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Conesa y Frutas la Sierra.	407
Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Frutas de la Sierra, S. A.	406	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Jefatura de Puertos y Costas.	408
Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Plantaciones Sierra Larga, S. A.	407	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección Provincial de Murcia.	408
		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia.	408

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito de Lorca.	408	Audiencia Territorial de Albacete.	411
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	409	Audiencia Territorial de Albacete.	411
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	409	Audiencia Territorial de Albacete.	412
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	409	Audiencia Territorial de Albacete.	412
Juzgado de Primera Instancia número Diez de Madrid.	410	Audiencia Territorial de Albacete.	412
Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia.	410	Audiencia Territorial de Albacete.	413
Audiencia Territorial de Albacete.	411	Audiencia Territorial de Albacete.	413

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	414	Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena.	416
Tribunal Tutelar de Menores. Murcia.	414	Comunidad de Regantes «El Campillo-1».	416
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	415		

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda a los interesados cuya suscripción venció antes del 31 de diciembre de 1984, que deberán abonar la renovación de la misma como máximo el 31 de enero actual. En su defecto, causarán baja automáticamente.

EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCIÓN ES DE 12.500 PESETAS ANUALES

El pago puede efectuarse por ingreso directo en esta Gerencia, por giro postal o telegráfico (indicando si es renovación, el nombre), o por mediación de Banco o Caja de Ahorros, advirtiéndose que no se cobra a domicilio.

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

104 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
«Román Sector I» (Jumilla).
d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

e) Características:

Línea eléctrica: Origen: línea Estrecho Marín; final: CTI «Román Sector I»; longitud: 1.364 metros; tensión de suministro: 20 KV; conductores: LA-56; aisladores: Cadenas amarre; apoyos: metálicos.

Centro de transformación: tipo: intemperie; relación de transformación: $20.000 \pm 5\%/398-230$ V; potencia: 50 KVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una R.A.B.T. y sus acometidas.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
8.958.179 pesetas.
h) Expediente n.º AT 12.556.
i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de enero de 1985.—
El director regional de Industria,
P.A.

105 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
«Román Sector II» (Jumilla).
d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

e) Características:

Línea eléctrica: Origen: L/E Marín deriv. a CTA C. Cuartel; final: CTI «Román II»; longitud: 456 metros; tensión de suministro: 20 KV; conductores: LA-56; aisladores: Cadenas Anclaje; apoyos: metálicos.

Centro de transformación: tipo: intemperie; relación de transformación: $20.000 \pm 5\%/398-230$ V; potencia: 25 KVA.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
3.284.880 pesetas.
h) Expediente n.º AT 12.557.
i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de enero de 1985.—
El director regional de Industria,
P.A.

106 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
«La Celia» (Jumilla).
d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

e) Características:

Línea eléctrica: Origen: línea a CTA «Telefónica»; final: CTI «La Celia»; longitud: 868 metros; tensión de suministro: 20 KV; conductores: LA/56; aisladores: Cadenas anclaje; apoyos: metálicos.

Centro de transformación: tipo: intemperie; relación de transformación: $20.000 \pm 5\%/398-230$ V; potencia: 25 KVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones con R.A.B.T. y sus acometidas.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
3.095.142 pesetas.
h) Expediente n.º AT-12.558.
i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de enero de 1985.—
El director regional de Industria,
P.A.

107 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Trascastillo-Sector 2. Mula.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

e) Características:

Línea eléctrica: Origen: apoyo número 10 de LA/20 KV alimentación al CTI «Trascastillo 1»; final: nuevo CTI «Trascastillo 2»; longitud: 1.043 metros; tensión de suministro: 20 KV; conductores: LA-56; aisladores; suspendido E-1503; apoyos: metálicos.

Centros de transformación: tipo: intemperie; relación de transformación: $20.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 398-230 V; potencia: 25 KVA.

Otras características: Estas instalaciones se complementan con L.A.B.T. y acometidas.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

5.653.098 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.559.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

108 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

«Filiberto-Chocolate». T.M. Calasparra-Cehegín.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

e) Características:

Línea eléctrica: Origen: apoyo 81 línea Bullas-Calasparra; final: apoyo 158 línea Bullas-Calasparra; longitud: 4.802 metros; tensión de suministro: 20 KV; conductores: LA-110; aisladores: Cadenas suspensión; apoyos: metálicos.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

8.906.429 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.560.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

109 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

«La Rauda» (Fortuna).

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

e) Características:

Línea eléctrica: Origen: apoyo de línea aérea de alimentación a pedanías de Fortuna; final: nuevo CTI «La Rauda»; longitud: 547 metros; tensión de suministro: 20 KV; conductores: LA-56, aisladores: Suspendido E-1503; apoyos: metálicos.

Centro de transformación: tipo: intemperie sobre poste; relación de transformación: $20.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 398-230 V; potencia: 50 KVA.

Otras características: Se complementan estas instalaciones con R.A.B.T. y acometidas.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

4.991.565 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.561.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

110 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hydroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

«Vereda las Callejas» (Murcia).

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

e) Características:

Línea eléctrica: Origen: línea «San Félix-Beniaján»; final: nuevo CTI «Vereda Callejas»; longitud: 1.159 metros; tensión de suministro: 20 KV; conductores: LA-56; aisladores: suspendido E-1503; apoyos: metálicos.

Centro de transformación: intertemperie; tipo: sobre poste; relación de transformación: $20.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ /398-230 V; potencia: 50 KVA.

Otras características: Estas instalaciones se complementan con L.A.B.T. y acometidas.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

4.837.545 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.562.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de enero de 1985.—
El director regional de Industria,
P.A.

111 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima.

b) Domicilio:

Calle Mojón, s/n., Torreciega.

c) Lugar de la instalación:

El Gorguel.

d) Finalidad:

Tratamiento de basuras.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en LAMT «El Gorguel» H.E., finaliza en CT 800 KVA (en proyecto), longitud 0,228 Km., tensión de suministro 11/20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Esperanza 1503, apoyos metálicos.

El centro de transformación es de tipo prefabricado hormigón PF-203, relación de transformación 11-20 KV/398-230 V, potencia 800 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

5.024.594 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.565.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Angel Audibert Mena, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de enero de 1985.—
El director general de Industria,
P.A.

112 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Patronato San José y San Enrique.

b) Domicilio:

Av. Caudillo, Cieza.

c) Lugar de la instalación:

Calle Narciso Yepes, Cieza.

d) Finalidad:

Alimentación a CT Residencia de Ancianos.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en LA-Subt. MT H.E.S.A., finaliza en CT «Residencia de Ancianos», longitud de 25 metros aéreos y 116 metros subterráneos, tensión de 20 KV, conductores Al-Ac 32,9 mm² 12/20 KV, aisladores 3 × 95 mm² Arvi y apoyos 12 P.1.100.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

968.400 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.283.

i) Técnico autor del proyecto:

Don José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de marzo de 1984.—
El director regional de Industria,
P.A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 5169

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Pedro Pastor Lucas.
- b) Domicilio:
Calle Nicolás de las Peñas, s/n., Cieza, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Paraje Promar.
- d) Término municipal afectado: Cieza.
- e) Finalidad:
Alimentación CT 160 KVA.
- f) Características principales:
Línea eléctrica aérea, con origen en L.A. 20 KV «Cieza Norte núm. 85» de H.E., y final en CTA «Pedro Pastor»; tendrá una longitud de 600 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores LAC-28/2, aisladores Arvi-32 y Cadenas, con apoyos metálicos.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
770.080 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 11.660.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de agosto de 1982.—
El delegado provincial accidental.

* Número 3042

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Frutas de la Sierra, S. A.
- b) Domicilio:
Paseo de los Mártires, 56, Cieza.
- c) Lugar de la instalación:
Paraje uente del Peral.
- d) Término municipal afectado: Cieza.
- e) Finalidad:
Alimentación a CT para riego por goteo.
- f) Características principales:
Línea aérea de 846 metros, 20 KV, con origen en apoyo número 64 LAMT José Conesa y otros, y final CT Frutas de la Sierra, S. A., conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32, apoyos metálicos y de madera.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
692.762 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 11.569.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de mayo de 1982.—El delegado provincial.

* Número 1812

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Frutas de la Sierra, S. A.
- b) Domicilio:
Paseo de los Mártires, 56, Cieza.
- c) Lugar de la instalación:
Paraje Loma Seca, finca El Castillo.
- d) Término municipal afectado: Cieza.
- e) Finalidad:
Riegos por goteo.
- f) Características principales:
Centro de transformación de tipo interior, relación 11.000-20.000 398-230 V, con una potencia de 160 KVA.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
1.073.360 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 11.485.
- j) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico industrial José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de marzo de 1982.—
El delegado provincial.

* Número 1813

**MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Delegación Provincial de Murcia

**Autorización administrativa
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Plantaciones Sierra Larga, S. A.
- b) Domicilio:
Paseo de los Mártires, 56, Cieza, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Paraje Loma Fonseca.
- d) Término municipal afectado: Cieza.
- e) Finalidad:
Riegos por goteo.
- f) Características principales:
Centro de transformación de tipo interior, relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V, con una potencia de 200 KVA.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
1.253.630 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 11.484.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de marzo de 1982.—
El delegado provincial.

* Número 5761

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

Dirección Provincial de Murcia

**Autorización administrativa
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Comunidad de Propietarios paraje La Serrana.
- b) Domicilio:
Calvo Sotelo, 35, Cieza, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Paraje La Serrana.
- d) Término municipal afectado: Cieza.
- e) Finalidad:
Electrificación rural.
- f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en LAMT de H.E. y final en CTI solicitado; tendrá una longitud de 26 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores LAC 28/2, aisladores Arvi-32 y Cadenas y apoyos metálicos.
- Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V, con una potencia de 25 KVA.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
1.041.560 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 11.718.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de septiembre 1982.
El director provincial del Ministerio de Industria y Energía.

* Número 3046

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

Delegación Provincial de Murcia

**Autorización administrativa
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
José Conesa y Frutas la Sierra.
- b) Domicilio:
Paseo de los Mártires, 56.
- c) Lugar de la instalación:
Fuente del Peral.
- d) Término municipal afectado: Cieza.
- e) Finalidad:
Alimentación 3 CT para riego.
- f) Características principales:
Línea aérea de 3.039 metros, 20 KV, con origen en LAMT de Hidrola Almadenes y final en CT José Conesa, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32, apoyos metálicos y de madera.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
1.945.640 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 11.565.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de mayo de 1982.—
El delegado provincial.

* Número 627

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**
Dirección Provincial de Murcia
Jefatura de Puertos y Costas

A N U N C I O

Doña Monserrat Cervello Narváez ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para «Construcción muro de contención en Hacienda La Manga del Mar Menor, T. M. de San Javier (Murcia), polígono «Y», parcela 76».

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Jefatura (Avda. Alfonso X el Sabio número 6, Edif. MOPU, Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier ordenará la inserción de es-

te anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 25 de enero de 1985.
El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

Número 501

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Aprobadas por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social las fiestas locales abonables y no recuperables para el año 1985, a tenor de las peticiones deducidas por las correspondientes Corporaciones Municipales y publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 28 de diciembre de 1984, el Ayuntamiento de Molina de Segura, en escrito de 9 de los corrientes, manifiesta a esta Dirección que ha observado error en la determinación de la fiesta local, que se celebrará el día 16 de septiembre (tercer lunes de dicho mes), en vez del día 23 del citado mes de septiembre de 1985.

Vista dicha petición, esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social, acuerda rectificar la citada fecha de 23 de septiembre por la del día 16 de septiembre de 1985, fiesta local.

Murcia, 21 de enero de 1985.
El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

Número 617

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**
Dirección Provincial de Murcia
A N U N C I O

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha dispuesto que el día ocho (8) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las doce (12) horas y ante el Ayuntamiento de Alhama, se proceda al abono de justiprecio por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «1-MU-312. Mejora local. Ordenación de tráfico y tratamiento de intersecciones. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p.k. 301,5 al 303,7. Tramo: Alhama. Término municipal de Alhama. Provincia de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del documentos nacional de identidad y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a 21 de enero de 1985.
José García León.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 570

DISTRITO**L O R C A**

Don Guillermo Insa Martínez,
juez de Distrito de Lorca.

Hago saber: En este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 62/82, en virtud de denuncia de Avis, S.A., contra

Hermanos Vera, sobre daños en tráfico. Cuyo juicio ha sido señalado para el día 14 de marzo y hora de las 10 de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle Corregidor, s/n. Y hallándose en ignorado paradero el conductor del vehículo marca Seat 133, matrícula B-7859-BH, propiedad de Hermanos Vera, el día 27 de enero de 1981, cuando se produjo un accidente de circulación en el que colisionaron Germand Eisenhauer y el mencionado con-

ductor del Seat 133, por la presente se cita, llama y emplaza al mencionado conductor de ignoradas circunstancias personales, encontrándose en ignorado paradero, para que con todas las pruebas que intente valerse comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración del acto público que viene señalado para el día y hora antes mencionado.

Dado en Lorca a 24 de enero de 1985.—Guillermo Insa Martínez.—El secretario.

* Número 579

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION C)
EDICTO**

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en autos sobre resolución de contrato atípico sobre cultivo rústico seguido con el número 1.849-C/84, a instancias de doña María Josefa Paredes Munuera, representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, ha acordado citar al demandado don José Antonio Muñoz García, mayor de edad, casado, agricultor, de domicilio desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 19 de febrero del año en curso, a las once de su mañana, para recibirle confesión judicial acordada como diligencia para mejor proveer, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Murcia a 23 de enero de 1985.—El secretario.

* Número 584

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.644 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Comercio, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Pérez Soler y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Murcia, Ctra. de Montegudo, Edificio Barreiros, 2.ª escalera, 3.º D, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecuta-

do y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de marzo, 20 de marzo y 26 de marzo, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º-2.ª y 3.ª, caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20 por 100, del valor de los bienes que le sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una mitad indivisa de trozo de tierra riego, hoy destinado a la edificación en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Aljada, que ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, y linda: Mediodía, don Nicolás Cano, carril por medio; Norte, Antonio Tudela; Levante, resto de la mayor de que ésta se segrega, que conserva su propietario, y Poniente, porción segregada y vendida de la misma matriz a don José María Hernández Soler.

Inscrito en el libro 117 de la sección 6.ª, folio 68, finca 9.897, inscripción 1.ª.

Valorada la mitad indivisa que pertenece al demandado: en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

— Un automóvil, marca Seat, modelo 132, matrícula MU-4821-M. Valorado en la cantidad de trescientas mil (300.000) pesetas.

Importa la total valoración de los dos bienes la suma de: quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 509

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA
EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en providencia de fecha de hoy, recaída a demanda de divorcio número 13/85, formulada por el procurador doña Magdalena Sánchez Martínez-Corbalán, en nombre de don Francisco Flores Fuster, contra doña María Nicolás Alcaraz, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a dicha demandada señora Nicolás Alcaraz, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos previniéndole que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que caso de no comparecer y contestar a la demanda será declarada en rebeldía.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1985.—El secretario.—Visto bueno, el magistrado-juez.

* Número 510

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIEZ DE MADRID**

Autos 916 de 1983 B

Don Nicolás Díaz Méndez, magistrado-juez de Primera Instancia número Diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra Mariano Rica Meroño y Fulgencia Inglés Domenech, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de marzo de 1985, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Diez de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil (900.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta:

URBANA. Casa núm. 4 de la calle del Aguila, de la diputación de Pozo Estrecho, de Cartagena. Es de planta baja, está enclavada sobre una parcela de terreno de 200 metros cuadrados. Ocupa

una superficie construida de 94 metros, 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros, 66 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, quedando el resto del solar destinado a patio. Linda: Oeste o frente, la calle de su situación; Este o espalda, casa de la calle Jilguero; Sur o derecha entrando, la casa número 2 de la calle del Aguila, y Norte, calle del Jilguero. La hipoteca se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses de tres anualidades y 150.000 pesetas para costas. Se fijó el domicilio que consta en autos para notificaciones y se tasó la finca para subasta en 1.200.000 pesetas. Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 231, folio 91, finca 17.994, inscripción 3.ª.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Nicolás Díaz Méndez.—El secretario.

* Número 481

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que después se hará mención, se dictó la que su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 29 de septiembre de 1984. Vistos por el señor don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, los presentes autos tramitados por las normas reguladoras del proceso civil de cognición, con el número 39 de 1984, a instancia de partes, de una, como demandante, don Antonio Guirao Mengual, mayor de edad, soltero, profesor de Educación Física, de esta vecindad, con domicilio en calle Jaime I el Conquistador, edificio Fama-1, 2.º C, el que ha estado representado por el procurador don Antonio Rentero Jover y defendi-

do por el letrado don Francisco Moreno Rodríguez, y de otra, como demandadas, doña Ventura del Pilar Victoria López, mayor de edad, soltera, de ignorada profesión, de esta vecindad, con domicilio en carretera de Puente Tocinos, edificio Goya, escalera 4.ª, 1.º G, y que durante la tramitación del procedimiento ha permanecido en situación de rebeldía procesal y doña Ventura López Ibáñez, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad con domicilio en calle Greco número 5, 4.º B, la que ha estado representada por el procurador don Juan de la Cruz López López y defendida por el letrado don Ricardo Martínez Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Antonio Guirao Mengual contra doña Ventura del Pilar Victoria López y doña Ventura López Ibáñez, esta última representada por el procurador don Juan de la Cruz López López, debo absolver y absuelvo a dichas demandadas de las pretensiones contenidas en la misma, con expresa imposición al demandante de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Ventura del Pilar Victoria López le será notificada a ésta en la forma que la Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Arjona.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a la demandada doña Ventura del Pilar Victoria López, declarada en rebeldía, libro el presente en Murcia a 17 de enero de 1985.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 496

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y apelación número 17/83 y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandante y a las también entidades demandadas, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 480.—En la ciudad de Albacete a 18 de diciembre de 1984.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en la apelación de autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos por la entidad «Talleres Zubiola, S.C.I.», con domicilio social en Azpeitia (Guipúzcoa) contra don Rafael Rosique Costa, mayor de edad, licenciado en Filosofía y Letras y vecino de Murcia y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 de la Ley Hipotecaria y contra las entidades mercantiles «Muebles Dilemu, S.A.» y «Tocoma, S.A.», ambas en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, con fecha 3 de noviembre de 1982, interpuso el indicado demandado señor Rosique Costa, que ha estado representado en esta segunda instancia por medio del procurador don Francisco Ponce Riaza y bajo la dirección del letrado don Juan López López, no habiendo comparecido las referidas entidades

mercantiles demandante y demandadas en rebeldía, que han estado representadas en esta instancia por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Rafael Rosique Costa, contra la sentencia dictada con fecha 3 de noviembre de 1982, por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, y en su virtud debemos apreciar y apreciamos la excepción de litis-consorcio pasivo necesario y en su consecuencia, debemos revocar y revocamos en todos sus pronunciamientos dicha resolución impugnada, sin hacer expresa imposición respecto de las costas causadas en la primera instancia ni de las que en esta apelación se han originado. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eusebio Cano. Dionisio Teruel. Julián Pérez-Templado Jordán. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 18 de enero de 1985.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 494

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el interesado don Antonio Martínez Peñas, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para

que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 37 de 1985.

Dado en Albacete a 21 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 495

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña Inés Pérez Saura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Murcia, sobre justiprecio de terrenos, expropiados para la ampliación de la Escuela Militar de Paracaidismo «Menéndez Parada», de Alcantarilla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 69 de 1985.

Dado en Albacete a 18 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 361

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 27 de septiembre de 1984, recaída en la reclamación económica-administrativa número 717-84, deducida contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas relativo a certificación de obras ejecutadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 58 de 1985.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 362

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre

y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 27 de septiembre de 1984, recaída en la reclamación económica-administrativa número 718-84, deducida contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas relativo a certificación de obras ejecutadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 59 de 1985.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 365

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 27 de septiembre de 1984, recaída en la reclamación económica-administrativa número 721-84, deducida contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas relativo a certificación de obras ejecutadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Ju-

risdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 62 de 1985.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 366

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 27 de septiembre de 1984, recaída en la reclamación económica-administrativa número 722-84, deducida contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas relativo a certificación de obras ejecutadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 63 de 1985.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 363

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 27 de septiembre de 1984, recaída en la reclamación económica-administrativa número 720-84, deducida contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas relativo a certificación de obras ejecutadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 60 de 1985.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 364

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre

y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 27 de septiembre de 1984, recaída en la reclamación económica-administrativa número 720-84, deducida contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas relativo a certificación de obras ejecutadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 61 de 1985.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 354

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 27 de septiembre de 1984, recaída en la reclamación económica-administrativa número 697-84, deducida contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas relativo a certificación de obras ejecutadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las

personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 51 de 1985.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 359

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 27 de septiembre de 1984, recaída en la reclamación económica-administrativa número 715-84, deducida contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas relativo a certificación de obras ejecutadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 56 de 1985.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 534

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 2.720 y 2.721 de 1983, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 37 de 1984, formulada por los trabajadores Angel Castillo Moreno y otros, contra la empresa Provimi Murcia, S. A., en reclamación de la cantidad de un millón ciento y ocho mil quinientas veintisiete (1.148.527) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a doscientas veinticinco pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorado en las cantidades siguientes:

— Una máquina torva, para fabricación de piensos compuestos, con todos sus elementos. En 600.000 pesetas.

— Tres mesas de despacho, metálicas, con tablero de cristal, en 15.000 pesetas.

— Tres sillones de skay, metálicos, en 4.500 pesetas.

— Dos armarios, metálicos, de dos puertas, en 20.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de seiscientos treinta y nueve mil quinientas (639.500) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 22 de marzo de 1985 y a las 11 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postu-

res, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 29 de marzo de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quienes deseen examinarlos en el domicilio de Provimi Murcia, S. A., Ctra. de Alguazas, Km. 1.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abeilán Soriano.

Número 499

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES Murcia

EDICTO

Don Evaristo Casado Peña, magistrado-juez del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia y su provincia.

Hago saber a doña Celia Plaza Plaza, nacida el día 29 de marzo de 1960, soltera, camarera, hija de Norberto y de Adela, natural de Almería, cuyo último domicilio conocido era en Librilla, Venta Antolina, ignorándose el que en la actualidad tenga, que en el expediente número 337 del año 1983, seguido por P. corrupción y abandono de la menor hija, los cargos que se le hacen en el expediente arriba indicado y consisten en «ser persona que deja de desear en su conducta, moral, pública y privada; convivir con un chulo, de estado casado, llamado Juan Antonio Moreno Segura, el cual la explota económicamente, viviendo a expensas de lo que ella obtiene en el ejercicio de la prostitución, en un club nocturno; tener a su hija en completo abandono, teniendo que ser atendida la menor, pese a su corta edad, por presentar un cuadro de malnutrición severa y conjuntivitis supurada», todo ello de conformidad a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento para aplicación de la Ley, porque se rige esta especial Jurisdicción, pudiendo aportar cuantos medios de prueba estime convenientes a su descargo, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación.

Murcia a 14 de enero de 1985.
Evaristo Casado Peña.

Número 599

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 2.137 y 2.155 de 1983, en reclamación por resolución de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 170 de 1983, formuladas por los trabajadores José Jiménez Sánchez y otros, contra la empresa Josefa Torrecillas Gómez, en reclamación de la cantidad de 18.921.403 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1.—Cuatro cintas transportadoras. Valoradas en ochenta mil pesetas.

2.—Tres tolvas receptoras. Valoradas en veinte mil pesetas.

3.—Una cortadora de rodapié, sin número ni marca visible. Valorada en veinticinco mil pesetas.

4.—Doscientas cincuenta estanterías metálicas aproximadamente. Valoradas en trescientas mil pesetas.

5.—Dos mezcladoras. Valoradas en treinta mil pesetas.

6.—Un sinfin mezclador. Valorado en mil pesetas.

7.—Una bomba de sacar barro. Valorada en veinte mil pesetas.

8.—Un juego de moldes de 30 por 50. Valorado en treinta mil pesetas.

9.—Dos hilos. Valorados en veinte mil pesetas.

10.—Un compresor de 120 kilos. Valorado en seis mil pesetas.

11.—Una máquina de soldar, eléctrica. Valorada en veinticinco mil pesetas.

12.—Una mesa de oficina, pequeña, metálica. Valorada en dos mil pesetas.

13.—Una carretilla elevadora, marca Fenwick, de 3.000 Kg. Valorada en treinta mil pesetas.

14.—Un grupo electrógeno de 8 KWA. Valorado en cuarenta mil pesetas.

15.—Una pulidora lineal. Valorada en doscientas mil pesetas.

16.—Una pulidora, marca Casni. Valorada en cincuenta mil pesetas.

17.—Dos prensas, Longginoti. Valoradas en cien mil pesetas.

18.—Una respaldadora de rodapiés. Valorada en cinco mil pesetas.

19.—Un hilo para 10.000 kilos. Valorado en treinta mil pesetas.

20.—Una bomba de agua residual. Valorada en siete mil pesetas.

21.—Tres cintas transportadoras. Valoradas en treinta y cinco mil pesetas.

22.—Un camión, Barreiros, matrícula A-0018-G, desguazado. Valorado en ocho mil pesetas.

23.—Una carretilla Fenwick. Valorada en cuarenta mil pesetas.

24.—Tres torvas. Valoradas en quince mil pesetas.

25.—Cuadro de transformación. Valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Todos los lotes hacen una suma total de un millón trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas, dichos lotes se encuentran en mal estado a causa de que están prácticamente a la intemperie.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 9 de abril de 1985, a las 11 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de posturas y la parte actora no hiciere

uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 16 de abril de 1985 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1985 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20%, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quienes deseen examinarlos en el domicilio de don Francisco Nicolás Marco, calle Miguel Hernández número 5, Los Ramos (Murcia).

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 560

RECAUDACION DE HACIENDA**Zona de Cartagena****Edicto de subasta de bienes inmuebles**

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Zona de mi cargo contra el deudor don Antonio Martínez Sánchez, por débitos de los conceptos de Industrial Licencia Fiscal, Renta Personas Físicas y Seguros Sociales, por importe de 584.413 pesetas, en concepto de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por el tesorero de Hacienda con fecha 14 de diciembre de 1984, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Antonio Martínez Sánchez, por diligencia de 23 de marzo de 1984, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 25 de marzo próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, al cónyuge y al depositario y anúnciese, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tabloneros de anuncios de esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la Prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar se hallan distribuidos en los cuatro lotes siguientes:

I.—Un turismo, matrícula MU-7182-D. Tasado en 100.000 pesetas.

II.—Una cafetera, un molinillo de café y un aparato medidor de leche. Tasado en 90.000 pesetas.

III.—Una registradora, eléctrica, marca Hugin. Tasada en 50.000 pesetas.

IV.—Un lavavajillas Winterhalter. Tasado en 75.000 pesetas.

2.º Que la postura mínima en primera licitación será de los dos tercios de los respectivos tipos de tasación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa fianza, al menos, del 20 por 100 de los tipos fijados para cada lote, la cual se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el resto del precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad del remate.

4.º Caso de que en la primera licitación no existieren postores o aún concurriendo, el importe del remate de los lotes adjudicados no bastase para enjugar el importe de los débitos, se procederá a celebrar una segunda licitación en la que se agregarán constituyendo un solo lote los no adjudicados en la primera, admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo que será del 75 por 100 de la tasación, en primera licitación, abriéndose un nuevo plazo de media hora para constitución de nuevos depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, sirviendo los constituidos anteriormente.

5.º Que los citados bienes se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco y que podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

6.º Que la subasta se suspenderá si se hacen efectivos los débitos antes de la adjudicación.

7.º Que los rematantes deberán entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el remate.

8.º Caso de no ser enajenados algunos de los lotes, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

9.º Las cargas o gravámenes existentes sobre los bienes adjudicados, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena, 17 de enero de 1985.
El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

* Número 636

COMUNIDAD DE REGANTES**«EL CAMPILLO-1»****A N U N C I O**

Por el presente se convoca a todos los partícipes en la Comunidad de Regantes «El Campillo-1», a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 17 del mes de febrero, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 del mismo día en segunda convocatoria, para tratar asuntos de esta Comunidad.

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura del acta sesión anterior.

2.—Relación de esta Comunidad con otro grupo que en su seno viene actuando con administración independiente.

Acuerdos que procedan.

3.—Presentación de cuentas por parte del Sindicato de Riegos correspondiente al 1984.

4.—Presentación del Sindicato de Riegos del presupuesto previsto de ingresos y pagos, 1985, y su aprobación si procede.

Ruegos y preguntas.

Murcia, 29 de enero de 1985.
El presidente, Andrés Miralles Carrillo.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA